



**BANCO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**

Panamá, República de Panamá

RESOLUCIÓN Núm.033-2025

(De 30 de septiembre de 2025)

Por medio del cual el Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario designa al
Oficial de Cumplimiento

EL GERENTE GENERAL, en uso de las facultades que le confiere la ley,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones legales que reorganizan el Banco de Desarrollo Agropecuario, corresponde a la Gerencia General velar por el buen funcionamiento del Banco y garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales, así como adoptar las medidas necesarias para fortalecer la gestión administrativa y operativa.

Que en atención a lo dispuesto en la Ley 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, toda entidad financiera está obligada a designar un **Oficial de Cumplimiento**, responsable de coordinar, supervisar y reportar el cumplimiento de estas disposiciones.

Que resulta necesario designar formalmente a un funcionario que cumpla con este rol, a fin de garantizar la debida observancia de la normativa vigente y mantener la debida coordinación con las autoridades competentes.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR Y RATIFICAR en el cargo de **Oficial de Cumplimiento** a la licenciada **Rita Fundora Sitton**, con cédula de identidad personal No. 8-321-368, para que actúe como enlace con la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, y con la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo además rendir reportes periódicos a la Gerencia General, sin perjuicio de los informes adicionales que se le requieran.

SEGUNDO: Esta designación **deja sin efecto cualquier otra realizada con anterioridad** respecto al cargo de Oficial de Cumplimiento del Banco de Desarrollo Agropecuario.

TERCERO: La presente resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 17 de 21 de abril de 2015 que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, y la Ley 23 de 27 de abril de 2015 que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Lic. Francisco Mejía

GERENTE GENERAL
Banco de Desarrollo Agropecuario

